

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Instalación o Sustitución de Aparato Medidor				
DESCRIPCIÓN:				
(20) Es el servicio que lleva a cabo el Organismo a través de personal debidamente acreditado y capacitado, quienes acuden al domicilio particular con previa cita, para llevar a cabo la instalación o sustitución del aparato medidor, adquirido por el usuario, con las debidas especificaciones técnicas.				
FUNDAMENTO LEGAL:				
Artículos 33, 44 Fracción II, 45 Fracción III, 70, 72, y 73, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 80 Fracción VII, y X, del Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios. Artículos 47 Fracción XI, 48 Fracción IX, y 133 fracción I, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 56 Fracción I, II y IV del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México. Artículos 35 fracción III, y 105, del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales del Municipio de Tultitlán.				
DOCUMENTO A OBTENER:				
Formato comprobante de Instalación o Sustitución de Aparato Medidor.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?				
SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				
Cuando se contrate el servicio de agua potable, en régimen de servicio medido. Por contratación de derivación del servicio (previa inspección). Cuando el medidor se encuentre descompuesto, descalibrado o no exista medidor, (previa inspección). Por cambio de régimen de cuota fija a servicio medido. A consideración del Organismo, por vencimiento de la vida útil del aparato medido.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:				
Sí, para determinar consumos, funcionamiento, condiciones del aparato medidor y/o la existencia o no existencia del mismo.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias.	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
1.	Comprobante de pago de derechos de medidor	Si	1	Artículos 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.	Nombre y teléfono de contacto.	Si	0	
3.	Contar con la preparación y condiciones físicas para la instalación del aparato medidor.	Si	0	Artículo 47 Fracción XI, 48 Fracciones I y IX, y 133 fracción I, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4.	Inspección general de los servicios.	Si	1	La documentación Original se presentará para cotejo.
PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS				
1.	Comprobante de pago de derechos de medidor	Si	1	Artículos 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.	Nombre y teléfono de contacto.	Si	0	
3.	Contar con la preparación y condiciones físicas para la instalación del aparato medidor.	Si	0	Artículo 47 Fracción XI, 48 Fracciones I y IX, y 133 fracción I, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4.	Inspección general de los servicios.	Si	1	La documentación Original se presentará para cotejo.

INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1.	Comprobante de pago de derechos de medidor		Si	1	Artículos 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
2.	Nombre y teléfono de contacto.		Si	0	Artículo 47 Fracción XI, 48 Fracciones I y IX, y 133 fracción I, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
3.	Contar con la preparación y condiciones físicas para la instalación del aparato medidor.		Si	0					
4.	Inspección general de los servicios.		Si	1	La documentación Original se presentará para cotejo.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<p>La persona usuaria deberá solicitar la instalación por cambio de régimen o sustitución del Aparato Medidor en caso de encontrarse en mal estado (con previa inspección);</p> <p>Si es factible la instalación o sustitución, se emitirá la orden para realizar el pago por concepto de Derechos del Aparato Medidor;</p> <p>Realizado el pago de derechos, se agendará cita para la colocación de dicho Aparato Medidor:</p> <p>Dentro del término de 7 días hábiles, se instalará o sustituirá el aparato medidor. Se concluye trámite.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		7 días hábiles, después del pago de derechos.							
COSTO:		Instalación o Sustitución de medidor: 12 Número de veces el valor Diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente). *Precios no incluyen IVA.	Fundamento Jurídico: Artículo 133 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	Si
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Oficinas de Atención y Recaudación del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Siempre que cumpla con los requisitos solicitados.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Si aplica. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.					Departamento de Verificación, Inspección y Medidores.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Eloy Espinosa Montoya, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.							
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Isidro Fabela.					NO. INT. Y EXT.:	72-A	
COLONIA:	Barrio de Nativitas.			MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México.				
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	58883333		107	No aplica.	gerenciacomercial@apast.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		Zona Oriente							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Juan Diego Quijada Ordaz.							
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Prados Centro (Delegación Zona Oriente)					NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Unidad Morelos 3ra. Sección.			MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México.				
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.					



LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
52	58883333	121	No aplica.	consumozo@apast.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:		Zona Sur		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Janeth Baños Jiménez.		
DOMICILIO:	CALLE:	Retorno del otoño, esq. Andador de la tarde		NO. INT. Y EXT.: s/n
COLONIA:	Ciudad Labor		MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México.
C.P.:	54900	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
52	58883333	131	No aplica.	consumozs@apast.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica.		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Una vez realizado el pago, que tiempo tardan para instalar el aparato medidor?			
RESPUESTA:	Acreditado el pago de derechos, se programará e instalará dentro de los siguientes 7 días hábiles.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué se puede hacer, en caso de no encontrarme en el domicilio el día de la visita de instalación o sustitución del aparato medidor?			
RESPUESTA:	Se reprogramará por única vez, dentro de los siguientes 7 días hábiles.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué tipo de medidor debo adquirir?			
RESPUESTA:	Uso doméstico: medidor mecánico de media pulgada (1/2") (13 mm) de diámetro con cuerpo metálico. Uso no domestico: Depende el diámetro de la toma y características físicas.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
Inspección y/o Verificación General de los Servicios				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		25/febrero/2025
C. José Manuel Guerrero Ocaña Subdirector General	Ing. Eloy Espinosa Montoya Director General	

